



**DESIGNA INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRABAJO  
DESTINADO A ACTUALIZAR EL REGLAMENTO  
INTERNO MUNICIPAL.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2834

Chillán Viejo, 23 SEP 2019

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la normativa contenida en la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo consignado en la ley N° 19.880; que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en la Ley N° 19.434 de 29 de diciembre de 1995 que crea la comuna de Chillán Viejo, el D.F.L. N° 19.343 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de Instalación y Planta de Personal de la Municipalidad de Chillán Viejo; el Decreto Alcaldicio N° 3948 de 14 de julio de 2015, que aprueba modificaciones al Reglamento Interno Municipal, incorporando Comité Financiero Presupuestario y Comité de Propuestas Públicas; el Decreto Alcaldicio N° 6800 de 31 de diciembre de 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento Interno Municipal, aprobadas por acuerdo del H. Concejo Municipal N° 94, adoptado en sesión extraordinaria N° 12 de 30 de diciembre de 2013, que aprobó la modificación general al Reglamento Interno Municipal confeccionada por la Unidad de Control Interno Municipal, Lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 88 de H. Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ord. N° 19 de 7 de Julio de 2015, que crea Comité Financiero Presupuestario y Comité de Propuestas Públicas; lo dispuesto en la letra g) de las Funciones de Cumplimiento de la Gestión Municipal del Decreto N° 969 de 28 de marzo de 2019; el Decreto 4141 de 2016 que aprueba el Plan Anual de Acción Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 4267 de 2016 que crea el cargo de Director de Seguridad Pública en la planta de profesionales de la municipalidad de Chillán Viejo; la necesidad de disponer la actualización al Reglamento Interno Municipal que actualmente se encuentra en vigencia, para adecuarlo y ajustar su aplicación a la nueva normativa municipal.

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 6800 de 31 de diciembre de 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento Interno Municipal, aprobadas por acuerdo del H. Concejo Municipal N° 94, adoptado en sesión extraordinaria N° 12 de 30 de diciembre de 2013, que aprobó la modificación general al Reglamento Interno Municipal confeccionada por la Unidad de Control Interno Municipal.

2.- Lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 3948 de 14 de julio de 2015, que aprueba modificaciones al Reglamento Interno Municipal, incorporando el Comité Financiero Presupuestario y Comité de Propuestas Públicas

3.- El Acuerdo de Concejo N° 59, adoptado Sesión Ordinaria N°18, del 16 de junio de 2009, que aprobó el Reglamento.

4.- Lo dispuesto en el Acuerdo de Concejo N° 09, adoptado en Sesión Ordinaria N° 06 del 23 de febrero del 2010, aprobó la creación del DTT.

5.- El Acuerdo del Concejo N° 62, adoptado de Sesión Ordinaria N° 22 del 9 de agosto del 2011, aprobó modificar las letras f) y g) del Artículo 18 relativo a control interno municipal.

6.- El Acuerdo de Concejo N° 94 del H. Concejo Municipal de Chillán Viejo, adoptando en Sesión Ordinaria N° 34 del 6 de diciembre del 2011, que aprobó la modificación de la dependencia de la Sección de Aseo y Ornato desde la Dirección de Obras Municipales a la unidad denominada Administración Municipal.

7.- Lo indicado en el Acuerdo de Concejo N° 94 del H. Concejo Municipal de Chillán Viejo, adoptado de Sesión Extraordinaria N° 12 del 30 de diciembre de 2013, que aprobó la